



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-040-2017

Señor  
José Luis Reinaldo Cruz Santamaría  
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of DGT-17-0045 FW 52922

FECHA: 30 de enero de 2017

ASUNTO: Declaratoria de propiedad horizontal y la autorización de la transferencia de dominio de la primera etapa del Conjunto Habitacional "LA ESPERANZA"

Me refiero a su solicitud FW 52922 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal y la autorización de la transferencia de dominio de la primera etapa del Conjunto Habitacional "LA ESPERANZA", ubicado en las calles Colorado y Delaware, de la parroquia Huachi Grande; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **24 de enero de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DGT-17-0045, del 13 de enero de 2017, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y **CONSIDERANDO:**

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en las calles Colorado y Delaware, de la parroquia Huachi Grande, sector rural - urbanizable, con normativa 5A9-40. Vivienda con usos sectoriales;
- Que, mediante oficio DGT-17-0045, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-4315, del 5 de enero de 2017, se señala que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "C", de 21 a 40 viviendas, en este caso posee 30 unidades de vivienda que se desarrollan en dos plantas dispuestas en tres bloques de hormigón armado, con un área total de 2324,28m<sup>2</sup> de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 4917,26m<sup>2</sup>;
- Que, se trata de la autorización para el traspaso de dominio de las casas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 que corresponde a la primera etapa;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m<sup>2</sup>, por unidad de vivienda, que en este caso posee áreas verdes recreativas 304,89m<sup>2</sup>, (6,20%) circulación peatonal y vehicular, que suman un área total comunal de 1422,34m<sup>2</sup> equivalente al 28,92% del área del terreno; y,
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección pudo verificar que se cumple con los planos aprobados N° 1421 de fecha 26 de noviembre de 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 040-2017

Página 2

Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran parcialmente realizadas.

### RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal y la autorización de la transferencia de dominio de la primera etapa, correspondiente a las casas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Conjunto Habitacional "LA ESPERANZA", ubicado en las calles Colorado y Delaware, de la parroquia Huachi Grande, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos", de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda

2017-01-30